



**ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2020-MDJM**

Jesús María, 23 de diciembre de 2020

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha, estando de acuerdo los miembros del Concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Ordinaria N° 24 del 23 de diciembre de 2020 se puso a consideración del Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza que regula la Propaganda Electoral en Campaña en el distrito de Jesús María, propuesta que cuenta con Dictamen Conjunto N° 005-2020-MDJM/CDUA-CAJ, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ambiental y por la Comisión de Asuntos Jurídicos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2020-MDJM se dispone que el proyecto de Ordenanza que regula la Propaganda Electoral en Campaña en el distrito de Jesús María, sea evaluado por la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Local a efectos que emita el Dictamen correspondiente, con la finalidad que sea puesto a consideración del Concejo Municipal Distrital en la siguiente sesión de Concejo.

Que, mediante Dictamen Singular la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Local recomienda al Concejo Municipal no aprobar la “Ordenanza que regula la Propaganda Electoral en Campaña en el distrito de Jesús María”.

Asimismo, mediante Dictamen en Mayoría la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Local recomienda aprobar “Ordenanza que regula la Propaganda Electoral en Campaña en el distrito de Jesús María”.

Que, no obstante, estando de acuerdo los miembros del Concejo Municipal, se solicitó en sesión que la mencionada propuesta de ordenanza sea remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Social y la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto a fin que realicen la evaluación respectiva y emitan el Dictamen correspondiente;

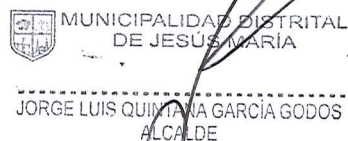
En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Único.** – **DISPONER** que el proyecto de Ordenanza que regula la Propaganda Electoral en Campaña en el distrito de Jesús María sea evaluado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Social y la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto, a efectos que emita el Dictamen correspondiente, con la finalidad que sea puesto a consideración del Concejo Municipal Distrital en la siguiente sesión de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
FERNANDO LUIS ARIAS - STELLA CASTILLO  
SECRETARÍA GENERAL (e)

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE